

Resolución 391/XI, de la Comisión de Innovación, Universidades y Desarrollo Tecnológico, adoptada en su reunión de 5 de mayo de 2026, sobre la implantación del *curriculum vitae* normalizado, gestionada por la FECYT, como único currículum válido para todos los integrantes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación. [RP P-2.036/XI – 05.05.2026]

PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

De acuerdo con el artículo 94.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 391/XI sobre la implantación del *curriculum vitae* normalizado, gestionada por la FECYT, como único currículum válido para todos los integrantes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e innovación, aprobada por la Comisión de Innovación, Universidades y Desarrollo Tecnológico en su reunión de 5 de mayo de 2026.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 12 de mayo de 2026

Llanos Massó Linares
Presidente

COMISIÓN DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

La Comisión de Innovación, Universidades y Desarrollo Tecnológico, en su reunión de 5 de mayo de 2026, ha debatido el texto de la Proposición no de ley sobre la implantación del *curriculum vitae* normalizado, gestionada por la FECYT, como único currículum válido para todos los integrantes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, presentada por el Grupo Parlamentario Vox Cortes Valencianes (RE número 69.819, BOCV número 217), y la autoenmienda presentada por el mismo grupo parlamentario (RE número 71.059).

Finalmente, de acuerdo con el artículo 164 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado el texto de la iniciativa con el de la enmienda incorporado en la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

Les Corts Valencianes instan al Consell a solicitar al gobierno de la nación:

1. Promover, en el seno del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación, como órgano de coordinación general de la investigación científica y técnica entre las distintas administraciones públicas, la elaboración de una propuesta que tenga por objeto implantar el uso del *curriculum vitae* normalizado, gestionado por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, como único currículum válido para todos los integrantes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.
2. Promover, asimismo, la mejora tecnológica del sistema, atendiendo las quejas de sus usuarios, y evitar que la plataforma informática se convierta en un obstáculo burocrático en sí misma y que dificulte o impida las actualizaciones del *curriculum vitae* normalizado.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 11 de mayo de 2026

Vicente Betoret Coll
Presidente de la comisión

Pedro Ruiz Castell
Secretario de la comisión